



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28° CONSEJO DIRECTIVO

33a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 de Septiembre al 1° de Octubre de 1981

RESOLUCION

CD28.R16

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPS PARA EL BIENIO 1984-85

EL 28° CONSEJO DIRECTIVO

Visto el Documento Oficial 169 presentado por el Director, en el cual figura el anteproyecto que servirá de base para la preparación del proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud que asciende a US\$106,680,000;

Observando que dicho anteproyecto de programa y presupuesto no está estructurado de acuerdo con los componentes del Plan de Acción para la instrumentación de las estrategias regionales de salud para todos en el año 2000, adoptado en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo; y

Reconociendo que el bienio 1982–1983 constituye un período de transición,

RESUELVE

1. Pedir al Director que prepare el proyecto de programa y presupuesto para 1984–1985 a fin de que dicho proyecto:

a) Se ajuste a la estructura establecida en el Plan de Acción regional y al sistema de clasificación de programas que establezca la OMS con arreglo al Séptimo Programa General de Trabajo;

b) Tenga en cuenta los comentarios y preocupaciones expresados por los Gobiernos Miembros en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo respecto a los costos relacionados con la inflación;

c) Asegure que se dé prioridad a las metas mínimas regionales establecidas en el Capítulo

6, Parte II, del Documento Oficial 173 (Salud para todos en el año 2000–Estrategias);

d) Formule, en el contexto de las estrategias mundiales, regionales y nacionales de salud para todos en el año 2000, una base racional para la asignación de recursos entre los programas de países, de manera que refleje:

i) las necesidades relativas de salud en los países, y

ii) la capacidad relativa de los países para incluir programas prioritarios mundiales y regionales en sus sistemas nacionales de salud;

e) Conceda prioridad a la asignación de recursos para la ejecución de programas y la prestación de servicios en los países, con relación a los programas de área, y reduzca al mínimo los costos administrativos y de apoyo a los programas;

f) Incorpore los resultados de consultas ulteriores con autoridades nacionales a la reformulación de programas y presupuestos por países conforme al inciso d).

2. Encomendar al Comité Ejecutivo que examine y, oportunamente, revise el anteproyecto de programa y presupuesto para 1984–1985 según las pautas precisadas.

3. Manifestar su inquietud ante el número de Países Miembros con atrasos en el pago de sus cuotas al presupuesto ordinario de la OPS y pedir que los Países Miembros se pongan al día lo antes posible en dicho pago.

Sept.–oct. 1981 DO 180, 23